



SPI/ 426

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **13 MAR 2018**

VISTO: la solicitud de información pública formulada por el señor Martín Prato;

RESULTANDO: I) que la misma refiere al listado de misiones oficiales al exterior del Presidente de la República o en caso de vacancia temporal el Vicepresidente, del Secretario y Prosecretario de la Presidencia de la República, del Director y Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director y Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil, del Director General de la Presidencia de la República, Directores de Unidades Ejecutoras y titulares de cargos del Escalafón Q y todos aquellos cargos o funciones del mismo nivel jerárquico o de sueldo desde octubre de 2017;

II) que asimismo solicita que se le informe el detalle de los viáticos otorgados a cada funcionario en cada viaje, el detalle de la rendición de cuentas efectuada al retorno especificando montos gastados y devueltos;

CONSIDERANDO: que a los efectos de la búsqueda de la información solicitada, resulta exiguo el plazo inicial de veinte días hábiles, por lo que resulta necesario disponer una prórroga por otros veinte días hábiles;

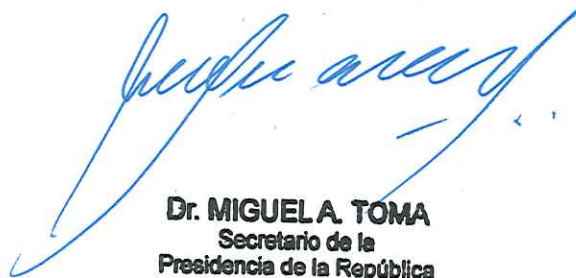
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 15 de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso 1º del Artículo 15 de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008 para resolver la solicitud de información formulada por el señor Martín Prato.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. MIGUELA TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República